

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6508**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

Art. 1º) **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con ASHIRÁ S.A. una addenda al contrato de prestación de servicios originariamente suscripto en el marco de la Licitación Pública N° 10/2011, en relación al mecanismo de redeterminación de precios previsto en el Art. 14º) del Pliego Particular de Especificaciones Técnicas , eliminando la limitación porcentual - 90%- sobre la que procede el ajuste . En dicha addenda se hará constar que la modificación contractual que se autoriza será de aplicación a las solicitudes de redeterminación de precios que se formalicen con posterioridad a su firma , no importando , bajo ninguna circunstancia , el reconocimiento de sumas retroactivas a favor de la contratista , debiendo ésta declinar expresamente cualquier eventual reclamo en tal sentido .-

Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.-